



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.

**DEMANDADO: MILDRETH SUAREZ BONILLA Y GERMÁN ARTURO
CANTILLO**

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2020-00125-00

A través de memorial que antecede JORGE MARIO MERCADO VEGA, en su condición de secuestre dentro del proceso de la referencia, solicita que se le fijen los honorarios provisionales, así mismo adjunta pantallazo del correo electrónico de la remisión del despacho comisorio, sin embargo, no se ha recibido el despacho comisorio y en dicho pantallazo no se logra visualizar la remisión del mismo, tampoco ha sido devuelto por el comisionado, por lo tanto, el Juzgado no accede por ahora a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f344b79c10b5cd50eee28f5489137d69ea5096797ea5f76a420258bbe05296bf**

Documento generado en 01/11/2022 05:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>